

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
0204.42.90	--- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0204.43.00	-- Deshuesadas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0204.50.00	- Carne de animales de la especie caprina	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0205.00.00	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.											
0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- De la especie bovina, congelados:											
0206.21.00	-- Lenguas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.22.00	-- Hígados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.29.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.30.00	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- De la especie porcina, congelados:											
0206.41.00	-- Hígados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.49	-- Los demás:											
0206.49.10	--- Manos y patas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.49.20	--- Orejas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.49.90	--- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.80.00	- Los demás, frescos o refrigerados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0206.90.00	- Los demás, congelados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.											
	- De gallo o gallina:											
0207.11.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0207.11.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0207.12	-- Sin trocear, congelados:											
0207.12.10	--- Con un peso inferior a 2 kilos neto	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0207.12.10	--- Con un peso inferior a 2 kilos neto	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
0207.12.90	--- Los demás	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0207.12.90	--- Los demás	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0207.13.00	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados	9,3%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0207.13.00	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados	9,3%	B8	Trato para Canadá	8,1%	6,9%	5,8%	4,6%	3,4%	2,3%	1,1%	0%
0207.14	-- Trozos y despojos, congelados:											
	--- Trozos deshuesados:											
0207.14.11	---- Pechugas	9,3%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0207.14.11	---- Pechugas	9,3%	CL-NMF	Trato para Canadá	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF
0207.14.19	---- Los demás	9,3%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0207.14.19	---- Los demás	9,3%	CL-NMF	Trato para Canadá	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF
	--- Trozos sin deshuesar:											
0207.14.21	---- Mitades o cuartos	9,3%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0207.14.21	---- Mitades o cuartos	9,3%	B8	Trato para Canadá	8,1%	6,9%	5,8%	4,6%	3,4%	2,3%	1,1%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
03.08	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto de los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana.											
	- Pepinos de mar (Stichopus japonicus, Holothurioidea):											
0308.11.00	-- Vivos, frescos o refrigerados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0308.19.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Erizos de mar (Strongylocentrotus spp., Paracentrotus lividus, Loxechinus albus, Echichinus esculentus):											
0308.21	-- Vivos, frescos o refrigerados:											
0308.21.10	--- Lenguas (gónadas) de erizo de mar (Loxechinus albus)	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0308.21.90	--- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0308.29	-- Los demás:											
	--- Lenguas (gónadas) de erizo de mar (Loxechinus albus):											
0308.29.11	---- Congeladas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0308.29.19	---- Las demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0308.30.00	- Medusas (Rhopilema spp.)	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0308.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
04	<u>Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.</u>											
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.											
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
0401.40.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.40.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0401.50	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso:											
0401.50.10	-- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % pero inferior al 12 %, en peso	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.50.10	-- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % pero inferior al 12 %, en peso	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0401.50.20	-- Con un contenido de materias grasas igual al 12 % en peso	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.50.20	-- Con un contenido de materias grasas igual al 12 % en peso	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0401.50.30	-- Con un contenido de materias grasas superior al 12 % pero inferior al 26 %, en peso	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.50.30	-- Con un contenido de materias grasas superior al 12 % pero inferior al 26 %, en peso	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0401.50.40	-- Con un contenido de materias grasas igual al 26 % en peso	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.50.40	-- Con un contenido de materias grasas igual al 26 % en peso	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
0401.50.90	-- Las demás	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
0401.50.90	-- Las demás	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.											
0402.10.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	6%	B8	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.10.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	6%	CL-NMF	Trato para Canadá	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF	CL-NMF
	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:											
0402.21	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:											
	--- Leche:											
0402.21.11	---- Con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % pero inferior al 6 % en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.12	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 6 % pero inferior al 12 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.13	---- Con un contenido de materias grasas igual al 12 % en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.14	---- Con un contenido de materias grasas superior al 12 % pero inferior al 18 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.15	---- Con un contenido de materias grasas igual al 18 % en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.16	---- Con un contenido de materias grasas superior al 18 % pero inferior al 24 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.17	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 24 % pero inferior al 26 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.18	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 26 % en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.21.20	--- Nata	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.29	-- Las demás:											
	--- Leche:											
0402.29.11	---- Con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % pero inferior al 6 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.29.12	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 6 % pero inferior al 12 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.29.13	---- Con un contenido de materias grasas igual al 12 % en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.29.14	---- Con un contenido materias grasas superior al 12 % pero inferior al 18 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.29.15	---- Con un contenido de materias grasas igual al 18 % en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
0402.29.16	---- Con un contenido de materias grasas superior al 18 % pero inferior al 24 %, en peso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
1602.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1602.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
	- De aves de la partida 01.05:											
1602.31	-- De pavo (gallipavo):											
1602.31.10	--- Trozos preparados, sazonados o condimentados	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1602.31.10	--- Trozos preparados, sazonados o condimentados	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
1602.31.20	--- Paté y pastas	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1602.31.20	--- Paté y pastas	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
1602.31.30	--- Jamón	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1602.31.30	--- Jamón	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
1701.99.90	--- Los demás	6% + Arancel Específico	CL-MX FTA-Azúcar	Trato para México	CL-MX FTA-Azúcar	CL-MX FTA-Azúcar	CL-MX FTA-Azúcar	CL-MX FTA-Azúcar	CL-MX FTA-Azúcar	CL-MX FTA-Azúcar	CL-MX FTA-Azúcar	CL-MX FTA-Azúcar
1701.99.90	--- Los demás	6% + Arancel Específico	CL-PE FTA-Azúcar	Trato para Perú	CL-PE FTA-Azúcar	CL-PE FTA-Azúcar	CL-PE FTA-Azúcar	CL-PE FTA-Azúcar	CL-PE FTA-Azúcar	CL-PE FTA-Azúcar	CL-PE FTA-Azúcar	CL-PE FTA-Azúcar
1701.99.90	--- Los demás	6% + Arancel Específico	CL-US FTA-Azúcar	Trato para Estados Unidos	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar
1701.99.90	--- Los demás	6% + Arancel Específico	CL-VN-Azúcar	Trato para Vietnam	CL-VN-Azúcar	CL-VN-Azúcar	CL-VN-Azúcar	CL-VN-Azúcar	CL-VN-Azúcar	CL-VN-Azúcar	CL-VN-Azúcar	CL-VN-Azúcar
17.02	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural: azúcar y melaza caramelizados.											
	- Lactosa y jarabe de lactosa:											
1702.11.00	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1702.19.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	6%	B8	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	6%	CL-US FTA-Azúcar	Trato para Estados Unidos	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar
1702.30.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso	6%	B8	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
1702.30.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso	6%	CL-US FTA-Azúcar	Trato para Estados Unidos	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido	6%	B8	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido	6%	CL-US FTA-Azúcar	Trato para Estados Unidos	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
1704.90.50	-- Pastillas	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1704.90.50	-- Pastillas	6%	CL-US FTA-Azúcar	Trato para Estados Unidos	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar
1704.90.60	-- Gomas azucaradas	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1704.90.60	-- Gomas azucaradas	6%	CL-US FTA-Azúcar	Trato para Estados Unidos	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar
1704.90.70	-- Turrón	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1704.90.70	-- Turrón	6%	CL-US FTA-Azúcar	Trato para Estados Unidos	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar	CL-US FTA-Azúcar
1704.90.80	-- Confitos elaborados total o parcialmente de dulce de leche	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1704.90.90	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18	<u>Cacao y sus preparaciones.</u>											
1801.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1802.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18.03	Pasta de cacao, incluso desgrasada.											
1803.10.00	- Sin desgrasar	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1803.20.00	- Desgrasada total o parcialmente	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1804.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18.06	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.											
1806.10	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante:											
1806.10.10	-- Elaborado con granos de cacao orgánicos	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1806.10.10	-- Elaborado con granos de cacao orgánicos	6%	B8	Trato para Estados Unidos	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
2103.30.00	- Harina de mostaza y mostaza preparada	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2103.90	- Los demás:											
2103.90.10	-- Condimentos y sazónadores, compuestos	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2103.90.10	-- Condimentos y sazónadores, compuestos	6%	B8	Trato para Estados Unidos	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
2103.90.20	-- Mayonesa	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2103.90.20	-- Mayonesa	6%	B8	Trato para Estados Unidos	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
2103.90.90	-- Los demás	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2103.90.90	-- Los demás	6%	B8	Trato para Estados Unidos	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
21.04	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.											
2104.10	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados:											
2104.10.10	-- Preparaciones para cremas y cremas preparadas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2104.10.20	-- Preparaciones para sopas y sopas preparadas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2104.10.90	-- Las demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2104.20	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas:											
2104.20.10	-- Alimentos infantiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2104.20.90	-- Las demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
21.05	Helados, incluso con cacao.											
2105.00.10	- A base de agua	6%	EIF	Trato para Australia, Brunei, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2105.00.10	- A base de agua	6%	B8	Trato para Canadá	5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
3208.10.10	-- Pinturas	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.10.20	-- Barnices	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.10.90	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.20	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:											
3208.20.10	-- Pinturas	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.20.20	-- Barnices	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.20.90	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.90	- Los demás:											
3208.90.10	-- Pinturas	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.90.20	-- Barnices	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3208.90.90	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
32.09	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.											
3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:											
3209.10.10	-- Pinturas	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
3209.10.20	-- Barnices	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3209.90	- Los demás:											
3209.90.10	-- Pinturas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3209.90.20	-- Barnices	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3210.00.00	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3211.00.00	Secativos preparados.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
32.12	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor.											
3212.10.00	- Hojas para el marcado a fuego	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3212.90	- Los demás:											
3212.90.10	-- Pigmentos molidos utilizados para la fabricación de pinturas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3212.90.90	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
32.13	Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.											
3213.10.00	- Colores en surtidos	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3213.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
32.14	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.											
3214.10.00	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3214.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
32.15	Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.											
	- Tintas de imprimir:											
	-- Negras											
3215.11.00ex	--- Flexográficas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3215.11.00ex	--- Tipográficas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3215.11.00ex	--- Las demás	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):											
6108.21.00	-- De algodón	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6108.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6108.29.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Camisones y pijamas:											
6108.31.00	-- De algodón	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6108.32.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6108.39.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás:											
6108.91.00	-- De algodón	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6108.92.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6108.99.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
61.09	«T-shirts» y camisetas, de punto.											
6109.10	- De algodón:											
	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 75 % en peso:											
6109.10.11	--- Para hombres y mujeres	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6109.10.12	--- Para niños y niñas	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
	-- Las demás:											
6109.10.91	--- Para hombres y mujeres	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6109.10.92	--- Para niños y niñas	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6109.90	- De las demás materias textiles:											
	-- De lana:											
6109.90.11	--- Para hombres y mujeres	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6109.90.12	--- Para niños y niñas	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
	-- De fibras sintéticas:											
6109.90.21	--- Para hombres y mujeres	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6109.90.22	--- Para niños y niñas	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
	-- De fibras artificiales:											
6109.90.31	--- Para hombres y mujeres	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6109.90.32	--- Para niños y niñas	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
	-- Las demás:											
6109.90.91	--- Para hombres y mujeres	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6109.90.92	--- Para niños y niñas	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
61.10	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto.											
	- De lana o pelo fino:											
6110.11.00	-- De lana	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.12.00	-- De cabra de Cachemira	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.19.00	-- Los demás	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.20.00	- De algodón	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales:											
6110.30.10	-- Suéteres (jerseys)	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.30.20	-- Pulóveres	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.30.30	-- Chalecos	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.30.90	-- Los demás	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6110.90.00	- De las demás materias textiles	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
6201.93.21	---- Para hombres	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6201.93.22	---- Para niños	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	--- Los demás:											
6201.93.91	---- Para hombres	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6201.93.92	---- Para niños	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6201.99.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.											
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:											
6202.11	-- De lana o pelo fino:											
6202.11.10	--- Para mujeres	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.11.20	--- Para niñas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.12.00	-- De algodón	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.13	-- De fibras sintéticas o artificiales:											
6202.13.10	--- Para mujeres	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.13.20	--- Para niñas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.19.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás:											
6202.91.00	-- De lana o pelo fino	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.92.00	-- De algodón	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.93	-- De fibras sintéticas o artificiales:											
6202.93.20	--- Parkas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.93.90	--- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6202.99.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.											
	- Trajes (ambos o ternos):											
6203.11	-- De lana o pelo fino:											
6203.11.10	--- Para hombres	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
6203.11.20	--- Para niños	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
6203.12.00	-- De fibras sintéticas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6203.19.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Conjuntos:											
6203.22.00	-- De algodón	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6203.23.00	-- De fibras sintéticas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6203.29.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Chaquetas (sacos):											
6203.31.00	-- De lana o pelo fino	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
6203.32.00	-- De algodón	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6203.33.00	-- De fibras sintéticas	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
6203.39.00	-- De las demás materias textiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:											
6203.41.00	-- De lana o pelo fino	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
6203.42	-- De algodón:											
6203.42.10	--- Pantalones de mezclilla (Denim)	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
6307.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	II.- JUEGOS											
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	III.- PRENDERÍA Y TRAPOS											
63.09	Artículos de prendería.											
6309.00.10	- Abrigos, chaquetones e impermeables	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.20	- Chaquetas y parkas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.30	- Trajes (ternos) y trajes sastre	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.40	- Pantalones	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.50	- Faldas y vestidos	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.60	- Conjuntos incluso los de deporte y recreación	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.70	- Camisas y blusas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.80	- Ropa interior	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Las demás:											
6309.00.91	-- Ropa de cama	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.92	-- Calzado	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.93	-- Medias, calcetines y similares	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.94	-- Suéteres, jerseys, pulóveres	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6309.00.99	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
63.10	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.											
6310.10.00	- Clasificados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6310.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.											
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.											
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás calzados:											
6401.92.00	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
6401.99.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.											
	- Calzado de deporte:											
6402.12.00	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	-- Los demás											
6402.19.00ex	--- Para golf, caminata, trote o curling	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
6402.19.00ex	--- Para soccer, otro tipo de football, baseball o bowling	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
6402.19.00ex	--- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6402.20.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás calzados:											
6402.91	-- Que cubran el tobillo:											
6402.91.20	--- Con parte superior y suela de plástico	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
7202.99.00	-- Las demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.03	Productos féreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos féreos esponjosos, en trozos, «pellets» o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, «pellets» o formas similares.											
7203.10.00	- Productos féreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7203.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.04	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.											
7204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:											
7204.21.00	-- De acero inoxidable	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7204.29.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7204.30.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás desperdicios y desechos:											
7204.41.00	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7204.49.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7204.50.00	- Lingotes de chatarra	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.05	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.											
7205.10.00	- Granallas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Polvo:											
7205.21.00	-- De aceros aleados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7205.29.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	II.- HIERRO Y ACERO SIN ALEAR											
72.06	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.											
7206.10.00	- Lingotes	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7206.90.00	- Las demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.07	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.											
	- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:											
7207.11.00	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7207.12.00	-- Los demás, de sección transversal rectangular	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7207.19.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.08	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.											
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:											
7208.25.00	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7208.26.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7208.27.00	-- De espesor inferior a 3 mm	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:											
7208.36.00	-- De espesor superior a 10 mm	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7208.37.00	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7208.38.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
	- Simplemente laminados en frío:											
7211.23.00	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7211.29	-- Los demás:											
7211.29.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,60 % en peso	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7211.29.90	--- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7211.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.12	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.											
7212.10.00	- Estañados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7212.30.00	- Cincados de otro modo	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7212.40.00	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7212.50.00	- Revestidos de otro modo	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7212.60.00	- Chapados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.13	Alambrón de hierro o acero sin alear.											
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás:											
7213.91	-- De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:											
7213.91.10	--- Con diámetro inferior a 14 mm pero superior o igual a 10 mm	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7213.91.20	--- Con diámetro inferior a 10 mm pero superior o igual a 7 mm	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7213.91.90	--- Los demás	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7213.99.00	-- Los demás	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
72.14	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.											
7214.10.00	- Forjadas	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Las demás:											
7214.91.00	-- De sección transversal rectangular	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7214.99.00	-- Las demás	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
72.15	Las demás barras de hierro o acero sin alear.											
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7215.90.00	- Las demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.16	Perfiles de hierro o acero sin alear.											
7216.10.00	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:											
7216.21.00	-- Perfiles en L	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7216.22.00	-- Perfiles en T	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:											
7216.31.00	-- Perfiles en U	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE CHILE (SA 2012)

Línea Arancelaria	Descripción	Tasa Base	Categoría de desgravación	Observaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8 y siguientes
7220.20.00	- Simplemente laminados en frío	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7220.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7221.00.00	Alambrón de acero inoxidable.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.22	Barras y perfiles, de acero inoxidable.											
	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:											
7222.11.00	-- De sección circular	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7222.19.00	-- Las demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7222.30.00	- Las demás barras	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7222.40.00	- Perfiles	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	IV.- LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR											
72.24	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.											
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7224.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.25	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.											
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:											
7225.11.00	-- De grano orientado	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7225.19.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás:											
7225.91.00	-- Cincados electrolíticamente	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7225.92.00	-- Cincados de otro modo	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7225.99.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.26	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.											
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:											
7226.11.00	-- De grano orientado	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7226.19.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7226.20.00	- De acero rápido	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	- Los demás:											
7226.91.00	-- Simplemente laminados en caliente	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7226.92.00	-- Simplemente laminados en frío	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7226.99.00	-- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.27	Alambrón de los demás aceros aleados.											
7227.10.00	- De acero rápido	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7227.20.00	- De acero silicomanganeso	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7227.90.00	- Los demás	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
72.28	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.											
7228.10.00	- Barras de acero rápido	6%	EIF		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7228.20.00	- Barras de acero silicomanganeso	6%	B8		5,2%	4,5%	3,7%	3,0%	2,2%	1,5%	0,7%	0%
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	6%	B4		4,5%	3,0%	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%

